UNIVERSIDAD NACIONAL de MAR DEL PLATA

265

1918 2018 CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MAR DEL PLATA, 12 MAR 2019

VISTO la necesidad de crear un espacio institucional que dé cuenta de las iniciativas generadas en el Área de Innovación y Transferencia, en el ámbito de esta Facultad de Humanidades (Expediente Nº 7-3546/19), y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata ha venido desarrollando, desde hace más de 25 años, políticas institucionales e instrumentando acciones concretas en innovación, a través de la transferencia de resultados de investigación y conocimientos generados en sus distintas facultades, como un insumo clave que tiene por objetivo promover su aplicación para el desarrollo regional y local. En este contexto, la Facultad de Humanidades se propone crear el Área de Innovación y Transferencia de Conocimiento (I+T) con el fin de ofrecer un espacio para la generación de ámbitos de discusión y planes de acción para la consolidación de la transferencia del conocimiento en Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en sus principios constitutivos, reza: "i) promover la transferencia de conocimientos y tecnologías a la comunidad a la que pertenece, con una perspectiva participativa, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fortalecer la identidad nacional".

Que, asimismo, en su artículo 18º establece que "La Universidad, integrante del sistema nacional de innovación, promoverá y fortalecerá la relación entre el sector científico-tecnológico y organismos públicos e instituciones privadas. Dicho vínculo se define en función de la transferencia de saberes y conocimientos obtenidos como resultado de las investigaciones generadas en el ámbito de la Universidad y su apropiación por parte de la Sociedad."

Que la Ordenanza de Consejo Superior Nº 004/96 reglamenta los convenios, contratos y prestaciones enmarcadas en proyectos de vinculación de la universidad con el medio socio productivo local y regional.

Que dicha norma, en su artículo 5°, inciso a), prevé que las unidades académicas generen su listado de actividades encuadradas como Asistencias Técnicas y Servicios y Capacitaciones de Recursos Humanos y por ello, la Facultad aprobó su listado a través de la Ordenanza de Consejo Académico Nº 985/98.

Que esta Facultad cuenta con una serie de antecedentes, tanto en la participación en los espacios de la Universidad e interfacultades cuanto en la formalización de proyectos, conferencias, acuerdos, capacitaciones, convenios y otras actividades, que conforman una trayectoria institucional sostenida en el tiempo.

Que, a fojas 01/15, se adjunta el proyecto de formalización correspondiente y los currículos de las docentes propuestas para cumplir funciones en dicha área.

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

1918 2018
CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Constituir, en el ámbito de esta Unidad Académica y con dependencia directa del Decanato, el **ÁREA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (I+T).**

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones en dicha Área, ad-referendum del Consejo Académico, a las siguientes docentes, a partir del 1° del abril de 2019 y como extensión de funciones de sus respectivos cargos docentes:

- **Especialista Alicia Beatriz HERNÁNDEZ** (clase 1980 – DNI N° 27.417.918), como extensión de funciones de su cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación parcial** (Ordenanza de Consejo Académico N° 2744/11);

- **Licenciada Pamela PALMA** (clase 1981 – DNI N° 28.664.634), como extensión de su cargo de **AYUDANTE GRADUADO A TÉRMINO, con dedicación parcial** (Ordenanza de Consejo Académico N° 174/18).

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 265

INTERVINO

Dr. FEDERICO MARIO LORENC VALCARCE
VICEDECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Scanned by CamScanner